



REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación

(OPTIC)

Año del Fomento de las Exportaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

“Servicios de software de registro y autenticación”

Comparación de Precios

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Octubre 2018



1. Generalidades

1.1 Marco Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente: No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). Además cumplir con las disposiciones del decreto 15-17 que instruye la necesidad de tener una certificación de apropiación presupuestaria para iniciar procesos de compras y contrataciones públicas.

1.2 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Pliego de Condiciones Específicas es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el Proceso de Comparación de Precios para “**Servicio de software de registro y autenticación**” con las especificaciones técnicas que se indican más adelante.

1.3 Modalidad de la Contratación.

La presente contratación se realizará mediante el proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de dos etapas.

1.4 Modalidad de Pago.

Se hará mensual por (06) seis meses en base al monto total, cuando el contrato este firmado por las partes, notariado y certificado por ante la Contraloría General de la República.

1.5 Descripción del Proyecto

Las características del objeto de esta Comparación de Precios están indicadas en el Capítulo Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

2. Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:



a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.



Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la OPTIC.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical stroke, located on the right side of the page.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la OPTIC, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará

la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la OPTIC, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.



3. Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas.

SOBRE A:

- Carta de Presentación del Oferente/Proponente, con todos sus datos generales;
- Copia de los documentos constitutivos (Estatutos Sociales, Acta de la última asamblea, Nómina de Accionistas, Registro Nacional de Contribuyentes y Registro Mercantil vigente a la fecha);
- Copia por ambos lados de cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad o del agente autorizado a representar a la misma en el proceso. Después de resultar adjudicatario, y en caso de que la persona designada a suscribir el contrato no sea el representante legal de la sociedad, éste deberá entregar el documento que lo autoriza para tales fines;
- En caso de ser persona física deberá presentar copia de su cédula de identidad y electoral por ambos lados;
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros);
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones (solo para persona jurídica);
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (Esta declaración jurada debe de estar notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República).

- Propuesta elaborada de acuerdo a los requerimientos Técnicos descritos en el punto 9;

SOBRE B:

- Propuesta Económica: El precio debe contener el valor de los servicios incluyendo todos los impuestos; La cotización deberá ser presentada en Pesos Dominicanos (RD\$); La cotización deberá tener un periodo de validez de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de emisión de la misma;
- Garantía de Seriedad de la Oferta.

4. Forma para la Presentación de Documentos.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus Ofertas ante la OPTIC en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A, firmado y sellado por el representante. Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica. Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

AVENIDA 27 DE FEBRERO 419, SANTO DOMINGO, D. N., R. D.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SOBRE A / SOBRE B

Presentación de Oferta Técnica – Presentación de Oferta Económica

5. Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de las Ofertas.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación, ubicado en la avenida 27 de febrero #419, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día indicado para estos fines en el cronograma publicado en el portal de compras y contrataciones. Una vez finalizado este plazo La OPTIC no recibirá más ofertas.

6. Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres A y B, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres A y B, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres A y B, si las hubiere.

Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres A y B, dará por concluido el mismo.

7. Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Oferente/Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad e Idoneidad Técnica: Que la propuesta técnica presentada cumpla con todas las especificaciones y características técnicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones.

Experiencia: El oferente deberá demostrar que cuenta con una experiencia de más de cinco (5) años en el mercado.

8. Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y será calificada como la más conveniente a los intereses de la OPTIC, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes, procediendo a publicarlo en el Portal www.optic.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do



9. Especificaciones Técnicas

Con el objetivo de proteger la información de los ciudadanos y las instituciones del estado contra los fraudes online y el robo de identidad, la OPTIC esta solicitando un servicio para la creación de un perfil digital de los ciudadanos e instituciones del estado, con el fin de identificarlos en internet. Con la contratación de este servicio de software queremos brindar protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad a los ciudadanos al realizar los trámites con el estado, validándolos antes y luego de ingresar.

Por las razones expresadas anteriormente la OPTIC solicita un software como servicio SAAS (Software como servicio correspondiendo al concepto de pago por uso), para registrar, autenticar y validar los ciudadanos, así como también crear una base de datos propia y reutilizables de los ciudadanos para los servicios públicos en línea, **este servicio deberá ofrecerse hasta el 31 de mayo del 2019.**

El software como servicio SaaS debe tener las siguientes características:

1. La solución debe ser personalizable, que contenga APIs, WebServices, SDK
2. La solución debe manejar modulo, dando la opción de tomar la funcionalidad que mejor represente un trámite en específico.
3. La solución debe permitir manejar el ciclo de vida de la identificación digital de un ciudadano.
4. Debe Permitir la autenticación de los ciudadanos de forma remota desde cualquier dispositivo que utilice cámara.
5. Debe permitir la integración con otros softwares, debe integrarse sin necesidad de la instalación de agentes.
6. Se deben entregar un SDK, la documentación y ejemplos, para poder realizar desarrollo sobre esta.
7. El SDK debe estar disponible para la plataforma de Android, IOS y para web.
8. Debe soportar conexión SSL.
9. Debe incluir una aplicación móvil, que permita autenticación facial en tiempo real.
10. La aplicación móvil debe permitir personalizar imagen, marcas y textos.
11. Las aplicaciones móviles deben entregarse en tecnologías nativa para Android, IOS.
12. El oferente debe entregar información donde se evidencie que el software ofertado tenga, una más instalación en gobierno.



13. Debe manejar formatos de imágenes JPG, BMP, TIF, PNG. La calidad de la imagen a un 85% para JPG.

14. Para el registro y autenticación de los ciudadanos se solicitan los siguientes requerimientos:

- a. Captura de la cedula de identidad electoral, frente y dorso, extraer la fotografía y los datos personales de la misma utilizando OCR.
- b. Validar los datos extraído de la cedula con la base de datos que tiene la OPTIC.
- c. Permitir capturar un selfie de la persona mediante un análisis de video en tiempo real, permitiendo usar prueba de vida.
- d. Permitir comparar la fotografía de la cedula con el selfie capturado, utilizando la tecnología de Face Reognition, usando los rasgos de distancias, profundidad, forma, colores y capas de piel entre otras, identificando de forma única y sin errores el rostro de la persona.
- e. Debe permitir lectura de código de barra.
- f. Debe permitir obtener la geolocalización del dispositivo.
- g. Debe permitir realizar un flujo donde se le dé al cliente la opción de seleccionar como continuar el registro.
- h. Debe permitir incorporar otros pasos para validar a la persona.
- i. La solución debe utilizar un segundo, tercero y hasta cuarto factor de validación, con los siguientes componentes: Voz, PIN, Toquen, Cuestionario de preguntas, biométrico de huella, reconocimiento facial.
- j. Debe tener la funcionalidad de parametrizar los intentos de validación a un ciudadano por prueba de vida.

15. La solución debe tener un Back-end que cuente con toda la información que se capture en las aplicaciones móviles y Web y se pueda consultar esta información.

16. La herramienta debe permitir que cada ciudadano tenga un ecosistema propio, el cual estará compuesto por su identidad, sus dispositivos, sus locaciones más comunes y los factores de identidad ciudadana, que permitirán identificarlos unívocamente.

17. la herramienta debe contar con mas de 100 puntos de evaluación para un alto porcentaje de aceptabilidad en cada transacción.



18. Debe tener un módulo de work-flow operacional, para colocar al ciudadano distintos puntos o métodos de partidas para sus reconocimientos y poder cambiarlo.

19. la herramienta debe ser capaz de incorporar uno o más dispositivos con el objetivo que la operación inicie en un canal y finalice en otro.

Otros Requerimientos Técnicos

- A. La plataforma ofertada debe soportar base de datos tales como: PostgreSQL, Oracle, Ms SQL, MySql.
- B. Permitir el balanceo de cargas si se quisiera configurar de esta manera.
- C. Se deben entregar ejemplos de uso de todas las funciones que integran el SDK para desarrollos futuros.
- D. La plataforma debe ser instalada en los servidores de la OPTIC y la información generada de este registro de los ciudadanos será propiedad de la OPTIC para su reutilización.
- E. La documentación debe ser en español, así como el soporte.
- F. Debe ser un licenciamiento SaaS, software como servicio correspondiendo al concepto de pago por uso, (este proceso se realizará en un solo pago por el tiempo contratado).
- G. Se debe incluir la implementación y posible desarrollo para ponerlo operativo.
- H. Se debe incluir el plan de soporte técnico y una matriz de SLA.

Entregables

- i. Plan de proyecto
- ii. Plan de soporte técnico
- iii. Matriz de SLA
- iv. Diseño de experiencia de uso del sistema.
- v. Arquitectura de la solución
- vi. Manual de instalación y configuración del sistema.
- vii. Versión instalable del sistema.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical stroke.